



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 13 JUL 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 153/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

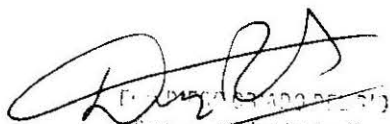
Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

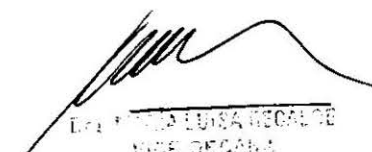
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de junio de 2017 y Sueldo anual Complementario, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$124.535,55 (Pesos ciento veinticuatro mil quinientos treinta y cinco con 55/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de junio de 2017 y Sueldo Anual Complementario al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de \$22.265,02 (Pesos veintidós mil doscientos sesenta y cinco con 02/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VICE-DECANA
Firma: [Firma]


DECANA
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN DECANAL N° **655**